

BOLETIN DE PROCEDIMIENTOS

DEL

SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBÉRICO

SUSCRICIÓN

En la península

Gratis para los asociados numerarios.

Los no asociados, semestre, 3 pesetas.

Id., id., año, pesetas 5 20.

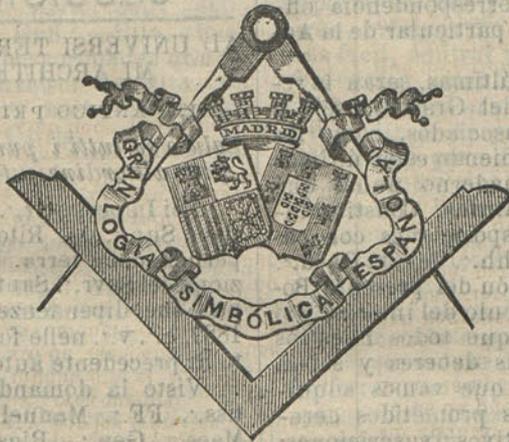
Ultramar y extranjero.

Un año, pesetas 15.

CORRESPONDENCIA

Dirijase al Gerente del BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS, D. Alejandro Medina y Bailac, calle de Leganitos, núm. 18.

Los originales remitidos, no se devuelven aunque no se publiquen.



RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO ORIENTAL DE MEMPHIS Y MIZRAIM

REVISTA SOCIOLOGICO-MASONICA

Este BOLETÍN saldrá periódicamente, é interin no se juzgue necesario, todos los dias 15 y 30 de cada mes, y aparte de su misión oficial, se consagrará á la propagación de cuanto pueda ser útil á sus lectores.

A NUESTROS HH. Y COLEGAS

El BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS del Sob. Gr. Consejo General Ibérico y de la Gran Logia Simbólica Española, del antiguo y primitivo Rito Oriental de *Memphis* y *Mizraim*, no tiene las pretensiones de presentarse como publicación literaria, ni siquiera en condiciones de poderse considerar periódico de combate, ni aún de propaganda.

Es apenas un eco de los miles de propósitos que animan á la Gran Logia y Gran Consejo General Ibérico, y, por consecuencia, en y debe considerarse únicamente, como la *Gaceta Oficial* de los Cuerpos que representa.

De libro ó periódico, no tendrá más que aquello que deba tener; puesto que, sus ar-

tículos, noticias ó variedades, han de estar siempre calcadas en lo que más convenga á los intereses y fines de nuestra Asociación.

Por amor propio, ni por caprichos, provocaremos polemicas ni discusiones estériles, especialmente con los que sean afines nuestros ó se llamen Masones como nosotros; pero si las discusiones ó las polémicas en formas correctas, nos las exigen nuestros adversarios, con ellos discutiremos, defendiendo ó atacando, según los casos y las circunstancias, pero no admitiendo cuestiones personales en esta publicación, aunque en el terreno particular y privado, todos y cada uno de los que compongan la Redacción, no rehuyan nunca las respuestas que las preguntas exijan.

Este BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS verá la luz pública tantas veces como se considere necesario en cada mes, pero nunca lo hará



menos de un número cada 15 días á partir del 1.º de Enero de 1890.

Sus dimensiones normales serán las mismas en que presentamos el presente número prospecto, si bien podrá aparecer cuando convenga, con número indefinido de páginas, si la Dirección lo considerase necesario ó ante la aglomeración de materiales.

Las 12 páginas primeras contendrán una Sección oficial; otra de Intereses generales, otra de Variedades y noticias; sueltos y avisos, seguido de la Correspondencia oficial con las Logias y la particular de la Administración.

Las cuatro páginas últimas, serán la recopilación legislativa del Gran Consejo y la Gran Logia, y los asociados, como los suscritores, podrán, reuniendo estas últimas páginas, formar un cuaderno anual que será la colección de Estatutos, Constituciones, Reglamentos y disposiciones con carácter de leyes para los hh. de esta Obed. .

Y como la publicación del presente BOLETÍN no obedece al cálculo del interés, y si únicamente al deseo de que todos nuestros coasociados conozcan sus deberes y sepan el estado y condiciones que vamos adquiriendo para conceder los prometidos derechos, aceptaremos donativos ó suscripciones; pero sin los unos y sin las otras, el BOLETÍN será servido gratuitamente á todos los socios numerarios que estén corrientes con el Tesoro, é igualmente se servirá un ejemplar á cada Logia ó Cuerpos dependientes de la Gran Logia y Gran Consejo, interin se conserven tales cuerpos ó individuos en actividad y obediencia.

Lo mismo las Logias que los Asociados y no Asociados, pueden valerse de este BOLETÍN gratuitamente para dar á conocer sus acuerdos, proyectos y trabajos Masónicos ó profanos, con tal que cualquiera de estos, no desdiga de los fines de nuestra Institución, y tiendan á ilustrar ó mejorar las condiciones sociales de toda la humanidad, en todas las manifestaciones y necesidades de la vida, y cuanto servir pueda de beneficio é instrucción para las clases trabajadoras.

En resumen: queremos el bien por la satisfacción que reporta el bien mismo; y pretendemos el calor y la fuerza que prestan los servicios de todos para uno, como la gloria que reporta cuando se sabe que uno puede servir y valer á todos los demás.

Y cómo somos el eco de algo más grande que las ideas y personalidades de esta Redacción; por nosotros hablarán siempre las Autoridades legítimas de la Orden, que,

con hechos prácticos, irán paso á paso demostrando la realización de su programa.

Para la Prensa toda, así Masónica como Profana, procuraremos guardarla las consideraciones que merece, y mucho nos honraremos y ufanaremos en que toda acepte nuestros respetos y sincero afecto de camaradage.

LA REDACCIÓN.

SECCIÓN OFICIAL

AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM

RITO ANTICO PRIMITIVO ORIENTALE

Saluto su tutti i punti del Triángolo Rispetto all'ordine.—Pace Tolleranza Verità.

Noi Imper.: Gr.: Maes.: Gr.: Jerofante Capo Sup.: del Rito sparso su tutta la superficie della terra. Visto l'atto di costituzione del Sovr.: Sant.: del Rito per la Spagna e sue dipendenze in data 15 Febbraio 1887, e.: v.: nelle forme prescritte a seguito di precedente autorizzazione:

Visto la domanda inoltrata dai Potentiss.: FF.: Manuel Jimeno Sovr.: Gr.: Maes.: Gen.:, Ricardo López Sallaberry Deput.: Gr.: Maes.:, Nicolás Díaz y Pérez Gr.: Minis.: de Est.:, Luis Rubiales y Pardillo Gr.: Mares.:, Eduardo Contreras Gr.: Ciamb.:, Eduardo I. Ferrandiz Gr.: Tesor.:, Angel Arenas Páez Gr.: Cancell.:, Isidro Villarino del Villar Gr.: Segret.: e Dionisio Rodríguez G.: Araldo, tutti del Supremo Grado del Rito. Inteso il parere della Commissione: A maggiore incremento dell'ordine DECRETIAMO:

Il Sovr.: Sant.: per la Spagna e sue dipendenze fondato dai sopra indicati FF.: il 15 Febbraio 1887, e.: v.:, é riconosciuto legale ed ammesso a far parte della confederazione a datare dalla sua costituzione, facoltando gli attuali Grandi Dignitari, e loro successori a lavorare nei modi di Rito con le prerogative previste dalle Grandi Costituzioni.

Dato nella Valle del Sebeto Gr.: Or.: di Napoli (Italia) il X.: gior.: dell' XI.: Mese Mass.: Epephi A.: di V.: L.: 000.005.888, corrispond.: al 10 Gennaio 1889, dell' e.: v.:, sotto la volta celeste e dello Zenith 40°, 50°, 15° latitudin Nord noto ai soli figli della Ved.: residenza del Sovr.: Potere del Rito.

L'Imperiale Gr.: Maes.: Grande Jerofante del Rito, firmato, Giambattista Pessi-

na, 33, 90, 97.—Il Gr.: Cancell.: Imper.:, F. A. de Domenico, 33, 90, 96.—Il Gr.: Segret.: Imper.:, D. de Marinis, 33, 90, 96.—Hay tres sellos de 65 puntas, cuyo primero, en tinta negra sobre azul, dice: «Gran Sug.: dell' Imper.: Gran Canc.: Gen.:—Rito ant.: prim.: Orien.: Memphis e Mizraim.»—El segundo, en tinta negra sobre oro, dice: «Gran Sug.: dell' Imper.: Gran Cons.: Gen.:—Rito, etc.»—Y el tercero, en tinta negra sobre rojo, dice: «Gran Sug.: dell' Imper.: Gran Segr.: Gen.:—Rito, etc.», todos tres con dos águilas coronadas que en el pecho tienen los atributos del Rito, con nueve estrellas de cinco puntas al pie, circuidas por el signo de Osiris.

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

PAZ, TOLERANCIA, VERDAD

El Soberano Gran Consejo General Ibérico, envía á todos los MMas.: LLog.:, GGr.: LLog.:, CCap.:, CCons.:, AAreóp.:, GGr.: OOr.: y SSup.: CConsej.: regularmente establecidos en ambos hemisferios, S. E. P.:

Ilust.: y RResp.: HH.: Llevados á feliz término nuestros trabajos de organización é instalación en la Carrera de San Jerónimo, núm. 28, principal izquierda, domicilio oficial de la Sociedad «Centro de Coalición Republicana», tenemos el honor de comunicaros la existencia oficial de este *Soberano Gran Consejo General Ibérico*, nuevo completamente en esta Península, y que viene á llenar el vacío que en nuestra Masonería se notaba hasta aquí, con relación á la Universal; pues á tal grado de confusión y desconcierto habíamos llegado, particularmente en España, que ni los propios Masones españoles podíamos reconocernos entre nosotros mismos, ni las Potencias regulares encontraban medio hábil de reconocer á tantos organismos de una misma índole y denominación, como lo pretenden ser la mayoría de los constituidos por Masones españoles, que, tratándose de una misma Obediencia y Rito, y hasta de una misma Región territorial, ya no hay modo de distinguirlos y diferenciarlos más que por los nombres propios y particulares de los individuos que se disputan y siguen disputándose la representación genuina de la Orden; representación, que más que á los deseos de asumir el Poder y la Dirección, se debe á títulos adquiridos con más ó menos legalidad por la fuerza única de los hechos, que es la más poderosa é incontrastable.

A poner término á tal desbarajuste es á lo que viene el *Soberano Gran Consejo Ge-*

neral Ibérico del Antiguo y Primitivo Rito Oriental de *Memphis* y *Mizraim*, no por las humildes personas que lo constituyen, ni porque éstas se consideren superiores en condiciones de capacidad é inteligencia sobre todas las demás, sino porque siendo, como somos, los primeros que han tenido la dicha de encontrar el modo de acabar con aquel desbarajuste, y contando, como contamos, en nuestro seno, con personalidades importantísimas que en su día se manifestarán, creemos haber hallado la solución más fácil, neutral y amplia; y cuantos sean verdaderos amantes del espíritu esencialmente humanitario y fraternal, y que sepan prescindir de lo puramente accidental del formulismo para fijarse únicamente en la esencia de los dogmas masónicos, que excluyen todo lo que satisface á las pretensiones, siempre pequeñas, de la preponderancia sobre los demás.

En adelante, cuantos quieran cultivar los principios masónicos en toda su amplitud, por entrar en el concierto universal sin temor á que lo reducido de nuestras fronteras nos separe de los hermanos que con igual fe cooperan á la consecución de un mismo fin, saben que á nuestro lado pueden sostener esas relaciones universales á que nos da derecho la regularidad y legalidad que hemos tenido la dicha de conseguir, sometiéndonos á preceptos y tribuciones á que otros no quisieron ó no pudieron someterse; y los que á nuestro lado estén, y donde quiera que ellos traten de obtener los resultados de esas relaciones, considerados y reconocidos serán como Masones y como hermanos, que es lo que hasta el presente no se podía conseguir, por el desconcierto é irregularidad que en la Masonería española se había producido con la existencia ilegal é injustificada de tantos cuerpos creados con distintas estructuras y organizaciones; pero invocando y pretendiendo iguales principios, denominaciones y atribuciones dentro de un mismo Rito, lo cual es absurdo y contra precepto dentro de las Leyes Universales de la Masonería.

Para obtener nosotros los resultados apetecidos por todos, nadie podrá alegar que hayamos cedido á impulsos bastardos, ni que nos hayamos prevalido de las divisiones ó las disidencias, como tampoco podrá probárenos que hemos usurpado nombres ni derechos de nadie, ni que hayamos invadido jurisdicción anteriormente ocupada ó reconocida por hecho ni derecho de alguna persona ó colectividad.

El Soberano Gran Consejo General Ibérico es hijo legítimo de padres conocidos, y por consecuencia, y con la partida de bautismo en la mano, a todas horas y en todas ocasiones, puede demostrar el origen de su nacimiento.

Al nacer, ha encontrado en la Península nada menos que ocho hermanos bastardos que por sí y ante sí han tomado el nombre de Grandes Orientes, mejor ó peor organizados; pero todos ocho, sin saberlo ó sin quererlo, resultan gemelos, toda vez que ellos mismos dicen que su padre es el Rito Escocés, lo cual es tan absurdo como imposible.

Y á pesar de tal imposibilidad, nosotros hemos empezado por respetar á todos, poniendo especial cuidado en no discutir ni disputar á ninguno la legitimidad ó derechos que cada cual pueda poseer.

Nosotros, apenas nos hemos limitado (y seguiremos limitándonos) á acomodar nuestros trabajos á un Rito no adoptado por nadie en la Península Ibérica; y este Rito, que es indiscutiblemente el que todos los antiguos y modernos Autores reconocen como originario de la Masonería Primitiva, y como tal, la única fuente de donde nació el Escocismo en sus diferentes ramas; á ese Rito, que es el verdaderamente Antiguo y Primitivo Oriental de *Memphis y Mizraim*, nunca usado ni establecido en la Península Ibérica, á él nos hemos acogido con perfectísimo derecho, sin que esto sea incompatible ni imprevisto en todo lo legislado y admitido por la Masonería Universal.

Lejos de querer producir un cisma más, y crear otro Cuerpo antagónico ó inadmissible, hemos formado el mayor empeño en buscar la legalidad y regularidad que ningún otro Cuerpo posee actualmente en la Península, porque, ninguno, absolutamente ninguno, puede mostrar hoy, como nosotros, la Autorización ó Patente original y legalizada, ni probar su origen ni el de los legítimos Poderes de los que á la Península Ibérica trasmítieron ó pudieron trasmítir la facultad legal de constituirse, no ya en Grandes Orientes ni Supremos Consejos, sino que muy rarísima será la Logia Simple que pueda probar su legítimo abolengo, ó lo que en Masonería se conoce con el nombre de *Letras, Breves ó Cartas Patentes*, que para los Masones son verdaderas y únicas *Partidas de Bautismo*.

La Patente nuestra, expedida por el Imperial Supremo Consejo del Rito, establecido en Nápoles, de manifiesto estará siempre

para cuantos deseen verla y leerla. Si alguien puede hacer lo mismo que nosotros, ese alguien será por nosotros reconocido y considerado como al igual nuestro en el Rito que represente.

Ante el convencimiento de que ningún Cuerpo masónico peninsular ha podido probar nunca su legitimidad, ó comprendiendo nosotros que la Masonería, particularmente en España, había llegado á hacerse imposible, dadas sus condiciones de irregularidad y dentro de los moldes estrechos y viciados del Rito á que aquí las vulgaridades denominan *Antiguo, Aceptado y Escocés*; persuadidos además del desconocimiento total que muchos tienen sobre el propio Rito, que nada tiene de antiguo, ni mucho menos de escocés, lo que se demuestra con advertir que los naturales de la propia Escocia no lo reconocen ni lo aceptan, aun después de ya aceptado por gran número de Masones: comprendiendo, en fin, que los Masones peninsulares habíamos incurrido todos en la costumbre rutinaria de considerarnos adeptos de un Rito del que no teníamos más idea que la de las prácticas y corruptelas que á tal Rito desnaturalizan; creímos necesario reflexionar, inquirir y analizar detenidamente la situación nuestra y la de toda la Masonería peninsular; y cuando comprendimos el error en que vivíamos, entonces tomamos la resolución de adoptar el verdaderamente Antiguo y Primitivo Rito Oriental de *Memphis y Mizraim*, que no se presta más ni menos al logro de las tendencias masónicas; y con completo conocimiento de causa, y con convicción firmísima y profunda, adquiridas por un estudio perfecto y reflexivo, acogimos y establecimos felizmente este Rito, que ambos son hoy uno solo, y cuyo suceso representa una reforma progresiva y trascendentalísima. Y con tal resolución, hemos creído que ha de poderse poner término á esas prácticas y corruptelas de que á la ligera dejamos hecha mención, y las que, á nuestro modo de ver, son las que han producido los motivos para que la generalidad de los Masones del Universo miren con precauciones y desconfianzas á los Masones peninsulares, mientras que los profanos (especialmente nuestros enemigos), nos tratan con desprecio, porque hoy nos juzgan ya impotentes é inofensivos, y en realidad, fuerza es confesar que van acabándose ó aminorándose los entusiasmos de muchos que con verdadera fe se hicieron é iniciaron Masones.

¿Y habíamos nosotros de contribuir con nuestra indiferencia á la muerte ó aniquilamiento de nuestra sacrosanta y veneranda Institución?

No, y mil veces no.

Instituciones como la masónica no pueden morir en un pueblo que, como el ibero, acoge con fe y con entusiasmo cuanto es grande y perfecto.

Si algún país tiene condiciones especialísimas para ver desarrollarse Institución tan ajena á egoísmos y ambiciones, como es la masónica, ese país es, sin duda, el que representa toda la raza ibérica; y sólo al demostrarse en la práctica que los principios se olvidan para convertir una institución en medio de satisfacer deseos y aspiraciones que no hemos de calificar, es como ha podido producirse la desilusión y el desencanto que ha convertido en indiferentes (durmientes) á una inmensa mayoría de los que hicieron profesión de fe masónica, y que, si ahora no despiertan para ayudar á sacar á nuestra desventurada Patria de la enervación en que vive, tarde será cuando intenten despertarse, y el despertar puede ser horrible y funesto ante el crecido y rápido vuelo que van tomando los eternos enemigos de la Luz y del Progreso, más potentes hoy, para vergüenza nuestra, que lo fueron nunca, ni aún en las épocas que por parecer ya demasiado grandes y atrevidos, el Gran Marqués de Pombal los expulsaba del territorio lusitano, y nuestro no menos grande Conde de Aranda los expulsó del suelo español.

Sí, hh. nuestros; España cuenta hoy con más frailes y más conventos que en 1834.

Aterra y contrista el pensarlo.

Horror nos causa tener que consignar tales datos, que son la lógica consecuencia de las debilidades de todos y la indiferencia ó apático sueño á que se han entregado los que, siendo verdaderos Masones y hombres libres, con su indiferencia han facilitado la intrusión en nuestras filas á enemigos que en la Orden penetraron con el único propósito de dividirnos y aniquilarnos.

Sí, hh. nuestros: esta es la realidad tristísima de los hechos consumados: ante las evidencias, no hay más remedio que convencernos primero, y después procurar todos la enmienda y reparo de tamaños extravíos, que han producido tantos y tan numerosos males.

A todos los hombres libres, en general, incumbe pensar seriamente sobre el asunto;

pero á los que más directamente interesa que se ponga coto al mal, es á esos Masones durmientes.

A ellos principalmente nos dirigimos.

En ellos tenemos puesta nuestra esperanza para poder rehacer y recoger esa generación que nos sigue y á la que es indispensable y necesario educar y preparar para que dignamente puedan heredar la gloriosa historia de nuestros antepasados, que si hoy levantarán la cabeza de sus tumbas, avergonzados á ellas se volverían al contemplar que la Patria, por quien ellos sacrificaron sus vidas y sus haciendas, esta Patria, en el último tercio del siglo XIX, está deshonrada, arruinada, envilecida y de nuevo emponzoñada con el inmundable hábito de los enemigos de la Luz y de la Verdad.

No tenemos la vana pretensión de considerarnos como los únicos buenos ni los mejores; pero sí creemos tener derecho á recabar para nosotros la prioridad de la iniciativa en la evolución y los peligros primeros que hayan de correrse en el combate.

Discutir hoy más sobre si son *galgos* ó *podencos*, es querer vivir la vida de la ignominia y el baldón.

Los que deseen continuar en la impotencia, en el oprobio y en el desconcierto, quédense enhorabuena donde están ó donde les convenga quedarse; que las nobles causas no necesitan de acomodaticios cobardes ó traidores, porque por cada uno de aquellos que les falten ó no las sigan, aparecen y nacen siempre cien leales que saben sacrificarse y no necesitan preguntar donde están las puertas y los brazos de los que como ellos piensan y como los buenos sienten.

Inútil es hablar mucho cuando tanto hay que realizar, y esto precisamente es lo que nosotros deseamos para que nadie crea que nos valemos de pomposas promesas que nosotros no debemos, podemos ni queremos hacer.

Os he os propuesto mostrar hechos, prescindiendo de palabras huecas y vanas, y el tiempo y los mismos hechos demostrarán que aún no ha muerto la fe y el entusiasmo que algunos llegaron á considerar como perdidos.

Nuestros esfuerzos y nuestros sacrificios no han de faltar nunca para respetar y hacer que se respeten las Leyes Universales de la Masonería.

La idea del número, no entrará nunca como componente principal en nuestros cálculos.

Huiremos de levantar banderines de en-

ganches ó de reclutamientos numerosos, y no prodigaremos honores inmerecidos, reservados únicamente al mérito y buenos servicios que á la causa puedan prestarse.

Con tal sistema seremos tal vez la agrupación más íntima y modesta; pero en cambio realizaremos, como ninguna, todo cuanto sea posible realizar, y tendremos la ventaja sobre todas, de mejor poder determinar y apreciar las cualidades de cuantos deban ó quieran ayudarnos en la noble tarea que voluntariamente nos hemos impuesto.

Aunque seamos pocos, queremos tener la seguridad de que las voluntades de todos se encuentran aunadas, para que nunca quepan entre nosotros las divisiones y fraccionamientos, que es lo que está á punto de acabar con el llamado escocismo dentro de la Península.

A nadie trataremos de seducir con ofertas que deslumbran cuando se hacen, pero que desencantan después cuando se conocen los móviles ó no se quiere ó no se pueden realizar programas y proyectos con antelación divulgados.

Nuestros propósitos, encerrados han de estar siempre en la verdadera práctica de la Fraternidad.

Nos debemos á nuestros semejantes, y á ello nos dedicaremos.

Amamos mucho á nuestra Patria, y para ella y por ella nos sacrificaremos gustosos con valor y abnegación.

Los que no les importe que la Masonería peninsular sea considerada en el exterior y se conserve perturbada, dividida y desprestigiada, y con su impotencia se facilite la regalada vida y dominación nefasta de millares de frailes y monjas de todas las denominaciones imaginables, mientras doble ó triple número de hermanos nuestros se ven obligados á abandonar su Patria para en extraño suelo buscar lo más indispensable y necesario para su sustento, que es lo que acontece en el presente momento histórico; esos, Masones ó profanos, no caben al lado nuestro y sí al de los que apalean liberales en Olot, seducen doncellas en Valencia, y los que, desde lo que ellos llaman cátedra del Espíritu Santo, predicán la guerra y el exterminio. Esos caballeros pueden irse al lado de sus colegas ó quedarse en sus hogares gozándose de sus obras, mientras nadie les dispute glorias tantas; ó si son batalladores, apercibanse para luchar; pero para luchar de veras, aunque sea sin cuartel, siempre que en la lucha, que nos-

otros no rehuremos, empleen armas de combate noble y franco.

No seremos nosotros los que primero ofendan ni provoquen; pero conste que nuestras virtudes no son iguales á la de Aquel que enseñaba como bondad de su doctrina, deber presentar la mejilla que aún faltase por abofetear.

Qui non est mecum, contra me est.

Ya sabéis, pues, quiénes somos, de dónde venimos y á dónde vamos.

Nuestra bandera es:

Patria, Progreso, Civilización, Amor á la Humanidad y Masonería fuerte, poderosa, práctica y verdadera, sin misticismos ni ridiculeces, que para practicar el bien, ni son necesarios los misterios, ni hacen falta más que voluntad y condiciones para practicarlo.

Nuestro BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS (que brevemente aparecerá) irá demostrando á todos cómo interpretamos el espíritu de la Orden, y cómo cumplimos y realizamos cuanto nos hemos propuesto cumplir y realizar.

Entre tanto, nos es gratísimo saludar fraternamente á todos los Masones del Universo, á los que incondicionalmente ofrecemos nuestros respetos, á la par que el tan humilde cuanto desinteresado y decidido concurso de este *Soberano Gran Consejo General Ibérico*, en cuyo nombre os hablamos.

Mannuel Jimeno y Catalán, 33, 90, 96, Sob. Gr. M. G. de este Gran Consejo y representante del de la INDIA.—Licenciado Ricardo Lóp de Sallaberry, 33, 90, 96, Diputado al G. M. G. y Representante del Imperial Gran Consejo de *Nápoles*, Supremo Poder del Rito.—Alejandro Fillol y Costa, 33, 90, 96, Gr. Orador y M. de E. y Representante del Gran Consejo de SICILIA, y encargado para la correspondencia de Francia y Rusia.—Doctor Federico Rubio, 33, 90, 96, G. Chamb. y Representante del Gran Consejo del CANADÁ.—El Coronel Luis Rubiales y Pardillo, 33, 90, 96, G. Mariscal G. y comisionado para la correspondencia de *Africa, Egipto y Turquía*.—Eduardo I. Ferrandiz, 33, 90, 96, G. Tesorero y Lim. G.—Licenciado Angel Arenas Paez, G. Canciller G. y Representante del Gran Consejo de la GRAN BRETAÑA É IRLANDA.—El Coronel Dionisio Rodríguez y Fernández, 33, 90, 96, G. Heraldo G. Guarda del Santuario y Representante del Gran Consejo de la AUSTRALIA.—El T. Coronel Joaquín de Aymerich y Fernández Vi-

llamil, Conde de Villamar, 33, 90, 96, Gr.: primer Examinador y comisionado para la correspondencia de la *América del Sur, Antillas Españolas, México y Filipinas*.—Alejandro Medina y Bailac, 33, 90, 96, Gr.: primer Experto y comisionado para la correspondencia de la *América del Norte*.—Isidro Villarino del Viliar, 33, 90, 96, Gr.: Secretario G.: Representante del Gran Consejo de BOSTON (*Estados Unidos*), y del S.: Sant.: de *Rumania y Bulgaria*, y comisionado para la correspondencia de *Portugal y Brasil*.

Sede oficial del *Soberano Gran Consejo General Ibérico* (Madrid).—España á 12 de Setiembre de 1889 (e. v. v.).

ADRESSE. (Espagne).—Manuel Jimeno, Justa, 8, Madrid.

GRAN LOGIA SIMBÓLICA ESPAÑOLA

RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO ORIENTAL DE MEMPHIS Y MIZRAIM

Nos el Licenciado López Sallaberry, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, M-Mas.: 33, 90, 96 del antiguo y primitivo Rito Oriental de Memphis y Mizraim, y Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Española, sinceramente enviamos á todos los libres y aceptados Masones esparcidos sobre la superficie del globo, Paz, Tolerancia, Verdad.

Ilust.: y queridos hh.: Honrado con el encargo de gobernar esta Gran Logia Simbólica, que constituye uno de los Cuerpos Masónicos de mayor abolengo en España, y cediendo á impulso espontáneo más que á formularismo impuesto por costumbre tradicional; me dirijo á cuantos habéis contribuido con vuestro sufragio á elevarme á puesto tan alto, como delicado y para mí innecesario, animado por la necesidad que mi alma siente de mostraros el agradecimiento sincero de que está poseída, á la vez que os dirijo mi saludo y saludo en vosotros á cuantos comulgando en las mismas ideas y persiguiendo los mismos fines, aunque sometidos á diversas obediencias y auspiciados por diferente Rito, forman la gran familia Masónica, que esparcida por el Universo Mundo, procura por la asociación de sus esfuerzos desinteresados, la fraternidad y el mútuo auxilio, como medio más seguro de conseguir la regeneración humana á que tienden con mayor interés las modernas civilizaciones y á que tanto se atempera la condición sociable y racional del hombre, er predilecto entre todos los creados por el

G.: A.: D.: U.:, á quien todos reconocemos y acatamos.

Difíciles son, en verdad, los momentos por que atraviesa la Masonería Española, y delicada en extremo la misión que me habéis encomendado, confiando quizás en que el amor á nuestros fines y el calor rayano en apasionamiento, con que por mí es acogido cuanto con ellos se relaciona, son cualidades bastantes para llegar á imprimir á nuestra vida colectiva, la sabia dirección que reclama, si hemos de sustraerla á la poderosa atracción que sobre ella ejerce el abismo abierto á sus piés por tendencias separatistas, que cuidaron más del formulismo que de la verdadera fraternidad, y dieron proporciones de cisma, á diferencias de origen, que debió borrar el interés primario y principalísimo de llegar á la unidad por el camino del concierto y mútuo acuerdo. No es así, sin embargo, queridos hh.: Por grandes que sean mis buenos deseos y mi desinterés personal; por inagotable que resulte mi celo y actividad; el esfuerzo individual, pequeño siempre como pequeña es la naturaleza humana considerada en sí misma, sin la relación constante que forma la manera de ser de la vida sociable; el esfuerzo personal mío, infinitamente más pequeño que el de cualquiera de vosotros; aislado, abandonado, desprovisto de vuestro concurso moral y material, habrá de perderse cual faro que se oculta entre las nieblas y en lugar de orientar desorienta al navegante, conduciéndole al escollo donde tiene preparada su ruina, en lugar de dirigirla á las playas salvadoras, llamado á señalar con los focos de su luz brillante y poderosa.

Cuento, por lo tanto, con vuestro concurso incondicional. No reconozco ni quiero reconocer molde alguno de los creados por rancias costumbres del Masonismo, que hoy día carecen de razón de ser, afortunadamente, si por su estrechez pueden privarme de vuestro consejo y de vuestras luces. Unidos con el propósito de reconquistar el perdido reconocimiento de las Potencias Masónicas, que han llegado á considerarnos como separados del concierto universal; unidos para reconquistar el perdido concepto de lo que es en esencia y debe ser la Masonería, acabando con la creencia vulgarizada de que todas nuestras aspiraciones quedan reducidas á la ostentación de títulos más ó menos aparatosos, y á la celebración de ceremonias más ó menos misteriosas; unidos, en fin, para llevar á la práctica y convertir

en realidad que todos puedan y tengan que reconocer por lo ostensible de sus resultados, el auxilio mútuo, sin barreras que nos dividan en el interior, ni fronteras que nos separen del exterior: aspiración esencialmente democrática que no puede abrigarse sin el concepto igualitario que brota de lo que puede llamarse nuestro dogma: solo acogíendome á procedimientos democráticos ó inspirándome en esa igualdad que permite el triunfo de la Verdad y de la Justicia, el imperio de las ideas luminosas partan de donde partieren, es como podré abrigar legítima esperanza de satisfacer la que en mí habéis puesto, y solo impetrando vuestro consejo y auxiliado con él y con vuestra prudencia, es como llegaré á poder contar con el acierto, de que tanto necesitamos, para obtener cuanto nos hemos propuesto al formar esta nueva colectividad, que nace del desconcierto á que hemos llegado, y de la necesidad mostrada y hecha palpable de salvar al Masonismo Español de la anemia que le consume y amenaza acabar con su existencia en momento nada remoto, si nueva savia no robustece sus organismos, y estos organismos no empiezan á funcionar con el calor del convencimiento y la fe del entusiasmo, hasta que los principios escritos en nuestra bandera dejen de ser un programa por haberse convertido en hechos consumados que queden sometidos al examen de propios y extraños, al examen de todos nuestros hermanos así MMas.: como profanos.

Muy adelantada llevamos ya nuestra misión. Mucho hemos realizado en el breve espacio de tiempo trascurrido desde el día en que nos constituimos; pero mucho y muy importante nos falta todavía que realizar para que empiecen á tocarse realmente los beneficios que nos proponemos.

Hasta que esto no suceda, yo os ofrezco no omitir sacrificio ni perdonarme esfuerzo, que no de otra suerte puedo probaros la sinceridad de mi agradecimiento.

Sometidos al *Antiguo y Primitivo Rito Oriental de Memphis y de Mizraim*, con cuyo *Soberano Gran Consejo General* para la Península Ibérica (único Cuerpo Masónico constituido hoy regularmente en España con Patente Legal, dentro del Concilio Universal Masónico), he celebrado Pacto de Amistad y Solidaridad el día 21 de los corrientes mes y año (e. v. v.) en estos VVall.: usando de las facultades especiales con que os servisteis investirme; estamos reconocidos por el Mundo Masónico, empezando á

ser un hecho la realidad de nuestras relaciones con los hh.: de otros países, que con verdadero sentimiento de todos se veían precisados hasta aquí á no reconocernos por no poder prejuzgar los grados de legalidad masónica con que se han constituido los diferentes GG. OOr.: del Escocismo que se vienen disputando la primacía en España; lucha á que debíamos sustraernos y nos hemos sustraído, para no tener que olvidar, conforme se venía olvidando, lo que debe ser objetivo principal para todo buen Masón, por el afán de ostentar una legitimidad de representación que á fuerza de ser tan discutida, acabó por ser negada para todos, con perjuicio evidente de la aspiración común que mal pudo ser lograda en medio del aislamiento á que nos redujo esta contienda inacabable, que tras estas continuas de elementos valiosos, y tras derroche imperdonable de fuerzas poderosas, ha producido y legado como fruto necesario, la incertidumbre, el descreimiento, la desilusión y el aniquilamiento, precursores de una muerte inmediata é inevitable.

Sometidos á la legislación patria, y reconocida oficialmente en 15 del mes actual por el Gobierno civil de esta provincia, la legalidad de nuestra Gran Logia Simbólica, podemos dedicarnos libremente á la propagación de las doctrinas de nuestro credo, hermosa síntesis que resume cuanto hay de grande en las tendencias humanas de las principales Religiones, y que basa en la tolerancia ante las ideas y en el amparo ante los intereses materiales, todo un ideal pendiente al ejercicio de la Caridad, al amor al trabajo, á cuanto lleva el sello de la virtud y de la honradez, y que repele como antitético, y por tanto, contrario á su esencia todo lo vicioso, todo lo inmoral, y en una palabra, todo lo que empequeñece al hombre, haciéndole desmerecer en el concepto de sus semejantes.

¿Qué nos falta realizar después de esto? Nos falta organizar el cambio de servicios, reglamentando su prestación. De ello nos ocuparemos muy en breve, pues tengo trabajos preliminares que pueden utilizarse si los aprobáis como punto de partida para nuestras deliberaciones, debiendo por ahora limitarme á comunicaros que he de procurar se hagan extensivos, no como se quiera á los auxilios que suelen prestarse en casos de enfermedad por las Logias constituidas hasta el día, sino que además comprendan cuantos servicios profesionales de todas clases pueda precisar sean utilizados en la es-

fera de la vida del trabajo individual, cuantas aplicaciones sean susceptibles del crédito personal en sus relaciones con el colectivo, y cuanto exija representación y gestión ante los Poderes Públicos, ante la Administración activa, y aun ante los Tribunales españoles y extranjeros.

Demasiado comprenderéis que con tal programa, nadie podrá acusarnos de perturbadores ó disidentes, sin incurrir en injusticia notoria. Para que nadie suponga en nosotros ánimo de usurpar derechos, nombres ó atribuciones, nos hemos acogido á un Rito y á una obediencia, no discutida ni disputada en España, huyendo precisa é intencionadamente de aquello que pudiera interpretarse como propósito de invadir la Jurisdicción de Cuerpos creados con mayor ó menor regularidad. Lejos de esto, nuestra tendencia no es otra que la de proporcionar un terreno neutral al que puedan acudir sin distinción cuantos Masones existan en la Península Ibérica, para buscar la unidad á toda costa. Tratamos sólo de hacernos intérpretes de un deseo vehementísimo, igualmente sentido y acariciado por cuantos se precian de buenos Masones: el de que acaben de una vez para siempre esos distingos que á cada conducen y de los que, sin embargo, no podía prescindirse por falta de un Cuerpo Masónico de Constitución indiscutible. Hemos hecho uso de nuestra iniciativa en bien de la Masonería en general, y nos presentamos despuídos de toda otra ambición.

Secúnden nuestros planes todos aquellos que como nosotros no tengan otras aspiraciones que la de conseguir la tan necesaria unidad, y yo, que por la primera vez en mi vida he sentido vanidad al verme elegido vuestro Gran Maestro, seré el primero en ceder gustoso el sitial altísimo á que me habéis elevado, para que se adjudique como premio merecido al que más se distinga en tan plausible y vivificadora tarea.

Los que no quieran seguirnos, continúen por la senda que se han trazado seguros de que no hemos de importunarles ni nos han de encontrar sino en el caso de que reclamen nuestra ayuda, con la que pueden contar de antemano.

Basta ya de luchas injustificadas. Seamos prácticos ante todo. Demostremos que, libres al fin de toda preocupación, sabemos procurar el bien que escrito está en los horizontes amplísimos abiertos por la Masonería, y á medida que nos acerquemos á ese bien que tanto ambicionamos, que la

gloria se comparta por igual, como por igual van á compartirse las fatigas y los sacrificios que nos cueste, y que la satisfacción de todos y el bien general sean nuestra única emulación, nuestro único incentivo; que quien al bien tiende, por lo que es el bien en sí, y se inspira en los principios de Igualdad y de Justicia para conseguirlo, que es el lema escrito en la bandera que hemos levantado, antes ó después, más tarde ó más temprano puede contar con la doble satisfacción de ver triunfantes sus deseos y de gozarse con digno orgullo en su triunfo, que es lo que anhela para vosotros y para si vuestro Gran Maestro y hermano de corazón que os desea toda clase de prosperidades, saludándoos con los signos de ttoq. y bbat. que os son conocidos.

Trazado en Madrid, y en nuestro Gabinete particular, á 31 de Marzo de 1889. (e. i. v. v.)

EDUARDO LÓPEZ SALLABERRY.

ESTADO DEL TESORO DE LA GRAN LOGIA

1889

Plas. Cénta.

Por todos los ingresos desde 16	
Marzo á 30 Setiembre.....	1.792,60
Id. id. los gastos.....	1.642,65
Existencia en Caja.....	149,95

ESTADO DEL TESORO DEL GRAN CONSEJO

Por todos los ingresos desde 10 de	
Enero á 30 Setiembre 1889....	1.313,00
Id. id. los gastos en igual fecha...	1.125,00
Existencia en Caja.....	188,00

Total de existencia efectiva en	
ambos tesoros.....	337,95
Id. id. nominales en material....	30.000,00
Total.....	30.337,95
Obligaciones al descubierto....	4.000,00

Resúmen en 30 Setiembre, valores.....	26.337,95
---------------------------------------	-----------

El Tesorero general, Eduardo I. Ferrandiz.

Intervenidos: El Secretario general, Isidro Villarino.

Tomada razón: El Gran Herald y Contador, Dionisio Rodríguez.

V.º B.º—El Gran Maestro, Ricardo L. Sallaberry.

V.º B.º—El Sob.º. Gran Maestro general, Manuel Jimeno.

CATÁLOGO DE LOS CUERPOS DEL RITO

EN LA

PENÍNSULA IBERICA

En 1.º de Octubre de 1889

SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBERICO

MIEMBROS HONORARIOS
Y REPRESENTANTES DE ESTE GRAN CONSEJO

General Giuseppe Garibaldi.—Homenaje de respeto á su memoria, como Supremo Jerofante del Rito hasta su fallecimiento.

Comendador Giambattista Pessina, 33, 90, 97, actual Sob.º. Gr.º. Maestro General del Imperial Supremo Consejo de Nápoles, Gran Jerofante del Rito y sucesor del General Garibaldi.

Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, 33, 90, 96, Expresidente del Consejo de Ministros, y Gran Excomendador del Grande Oriente de España.—PARÍS.

Mr. Aug. Covreux, 33, 90, 96, Sob.º. Gran Maestro Nacional del Grande Oriente de Bélgica, y Garante de Amistad de este Gran Consejo.—BRUXELLES.

Honorable Jonh Yarker, 33, 90, 96, actual Sob.º. Gran Maestro General del Soberano Gran Consejo de la Gran Bretaña é Irlanda.—CONDAL MANCHESTER.

S. A. el Príncipe Halim Pasha, 33, 90, 97, Sob.º. Gr.º. Maestro General de Turquía.—CONSTANTINOPLA.

Profesor Ferdinand Francis Oddi, 33, 90, 97, Gran Jerofante del Egipto.—CAIRO.

Mr. Oselin, père, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo de Francia.—PARÍS.

Honorable Dutt Prosonno Coomar, 33, 90, 96, Sob. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo General de la India.—CALCUTTA.

Honorable Daniel Rose, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo General del Canadá.—TORONTO.

Capitán Constantino Moroiü, 33, 90, 97, Sob.º. G.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Con-

sejo General de Rumanía y Bulgaria.—BUCHAREST.

Honorable W. B. Lord, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo General de los Estados Unidos de América.—NEW-YORK.

Doctor Darius Wilson, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo General del Estado de Massachussets.—BOSTON.

Honorable J. V. Goddar, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo General de la Australia.—MELBOURNE (Vittoria).

N. S. Cassanello, 33, 90, 96, Sob.º. G.º. M.º. G.º. del Sob.º. Gran Consejo de Túnez.

Isaac Peral y Caballero, 33, 90, 96, ilustrado marino español, é inventor del submarino de su nombre.—SAN FERNANDO.

D. Carlos Casado del Alisal, 33, 90, 96, español distinguido.—ROSARIO (Buenos Aires).

Sig. César Alberto Blengini, Conde de Tonicella, 33, 90, 96, Sob.º. Gr.º. Comend.º. para la Rusia.—ODESSA.

Capitán Vizenzo Mineo, 33, 90, 96, Representante General de este Gran Consejo en toda la Italia.—NÁPOLES.

Sig. Cesareo Di Leo e Cadelo, 33, 90, 96, Gr.º. M.º. del Gran Consejo de Sicilia, Representante especial de este Sob.º. Gran Consejo, en PALERMO.

Carlos Monch Wilson, Representante General de este Sob.º. Gran Consejo en Inglaterra.—DUBLÍN.

Doctor Alexander B. Mott, 33, 90, 96, Garante de Amistad de este Gran Consejo cerca del Sob.º. Gr.º. Consejo General de los Estados Unidos de América.—NEW-YORK.

Henry L. Hill, 33, 90, 96, Representante oficial nuestro cerca del Sob.º. Gran Consejo General de Boston.—NEW-HAVEN (Estados Unidos).

Honorable Francisco Xavier Parody, 33, 90, 96, Representante general nuestro ante los SSUp.º. CCons.º. de la América del Norte.—FILADELFIA.

Profesor Nicolás H. Vellesco, 33, 90, 96, Representante General de este Gran Consejo, para toda la Rumanía y Bulgaria.

Professeur V. Courdaveaux, 33, 90, 96, Representante oficial nuestro ante el Grande Oriente de Francia.—DOUAL.

CONSEJEROS

1 Manuel Jimeno y Catalán, 33, 90, 96, Sob.º. Gran Maestro General, Repre-

- sentante del Gran Consejo de la Confederación en la INDIA.
- 2 Isidro Villarino del Villar, 33, 90, 96, Ilustre Gran Secretario General, Representante del Gran Consejo de la Confederación en BOSTON (Estados Unidos) y de la Rumanía y la Bulgaria.
 - 4 Eduardo I. Ferrándiz, 33, 90, 96, Ilustre Gran Tesorero y Limosnero General, encargado de la correspondencia de Guatemala, Costa Rica y Portugal.
 - 5 Luis Rubiales y Pardillo, 33, 90, 96, Ilustre Gran Mariscal General, y encargado de la correspondencia de Africa, Egipto y Turquía.
 - 6 Angel Arenas Páez, 33, 90, 96, Ilustre Gran Canciller General, Representante del Gran Consejo de la Confederación en la Gran Bretaña é Irlanda.
 - 7 Ricardo López Sallaberry, 33, 90, 96, Serenísimo Gran Diputado al Gran Maestro General, Representante General para la Italia en nombre del Imperial Supremo Consejo de NÁPOLES, Supremo Poder del Rito y de la Confederación.
 - 8 Dionisio Rodríguez y Fernández, 33, 90, 96, Ilustre Gran Herald General y Guarda del Santuario, Representante del Gran Consejo de la Confederación en la AUSTRALIA.
 - 9 Federico Rubio y Amoedo, 33, 90, 96, Ilustre Gran Chambelán General, Representante del Gran Consejo de la Confederación en el CANADÁ.
 - 10 Alejandro Fillol y Costa, 33, 90, 96, Gran Orador General y Ministro de Estado, Delegado especial del Gran Consejo de la Confederación en SICILIA, y encargado de la correspondencia de Francia, Rusia y Brasil.
 - 12 Alejandro Medina y Bailac, 33, 90, 96, Ilustre Gran primer Experto, encargado de la correspondencia de la América del Norte.
 - 13 Joaquín de Aymerich y Fernández Villamil, Conde de Villamar, 33, 90, 96, Ilustre Gran primer Examinador, encargado de la correspondencia de la América del Norte, Antillas españolas, Méjico y Filipinas.

Forman parte del Consejo los Príncipes de la Orden (gr. 33, 90, 96) hasta el número de 27, según su antigüedad, y ocupando las vacantes por orden correlativo, siendo los nueve primeros, Consejeros numerarios, y los 18 restantes, consejeros supernumerarios.

TEMPLO MÍSTICO ó GRAN CÁMARA DOGMÁTICA
(32°, 89°, 95°)

- Ricardo López Sallaberry, 33, 90, 96, Presidente.
Alejandro Fillol y Costa, 33, 90, 96, Ponente.
Angel Arenas Páez, 33, 90, 96, Secretario.
Joaquín de Aymerich Fernández, 33, 90, 96, Vocal.
Ramón Villarón y Arenas, 33, 90, 96, Vocal.

SUPREMO TRIBUNAL

ó GRAN CÁMARA DE INQUISIDORES (31, 88, 94)

- Angel Arenas Páez, 33, 90, 96, presidente.
Alejandro Fillol y Costa, 33, 90, 96, primer vicepresidente.
Ramón Moreno Roure, 33, 90, 96, segundo vicepresidente.
Federico Rubio Amoedo, 33, 90, 96, primer fiscal.
Luis Rubiales y Pardillo, 33, 90, 96, segundo fiscal.
Eduardo Isidro Ferrandiz, 33, 90, 96, primer oidor.
Joaquín de Aymerich, 33, 90, 96, segundo oidor.
Alejandro Medina, 33, 90, 96, tercer oidor.
Diego Madolill, 33, 90, 96, cuarto oidor.

SENADO FILOSÓFICO ó GRAN CÁMARA
DE PRÍNCIPES DEL RITO (30, 87, 93)

- 1 Isidro Villarino del Villar, 33, 90, 96, Gran Maestro presidente.
- 2 Alejandro Fillol y Costa, 33, 90, 96, Gran primer Vig.
- 3 Dionisio Rodríguez y Fernández, 33, 90, 96, Gran segundo Vig.
- 4 Angel Arenas Páez, 33, 90, 96, Gran Caballero de la Eloc.
- 5 Ramón Moreno y Roure, 33, 90, 96, Gran secretario Canciller
- 6 Lorenzo Cernuda y Menéndez, 30, 87, 93, Gran Tesorero.
- 7 Ramón Villarón y Arenas, 33, 90, 96, Gran Maestro de Cer.
- 8 Augusto de la Gándara y Crespo, 30, 87, 93, Gran Capitán de Guardias.
- 9 Alejandro Melina y Bailac, 33, 90, 96, Gran guarda exterior del Senado.
- 10 Julián Parrilla y Cano, 30, 87, 93, Gran guarda interior del Senado.
- 11 Francisco Garrido y Mena, 30, 87, 93, Gran Porta-Esp.

- 12 Cenón Laforga y Ramos, 30, 87, 93, Gran Porta-Est. . .
13. José María Obregón y Rinconada, 30, 87, 93, Gran Limosnero.
- 14 Antonio Arenas Páez, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 15 José Conde y Rincón, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 16 Daniel García Alejo, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 17 Agustín Martínez Carrión, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 18 Gervasio Tarazona Dolz, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 19 Enrique Falces Odiaga, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 20 Ulpiano Gómez y Pérez, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 21 Manuel Marqués, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 22 Manuel C. Delgado, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 23 Daniel Mendiri Lana, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 24 Manuel F. Fontecha, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 25 Aurelio Vázquez de la Torre, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 26 Julián Martín Lozano, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 27 Emilio Mendoza y España, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 28 Joaquín Matamala Díaz, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 29 Idefonso Puente y Maldonado, 30, 87, 93, miembro numerario.
- 30 Francisco Tello de Meneses, 30, 87, 93, miembro numerario.

El Senado Filosófico ha de estar siempre compuesto de 30 numerarios, contándose los dignatarios, y preside de derecho el ilustre gr. . . Secretario G. . . del Gr. . . Consejo; pero á esta Gran Cámara pertenecen todos los Príncipes del Rito que cuente la obediencia, los cuales cubren vacantes por antigüedad ó nombramiento del Gran Consejo.

GRAN AREÓPAGO GENERAL
DE CASTILLA LA NUEVA NÚM. 1 (AUXILIAR)

Esta Cámara la preside de derecho el Gran Mariscal General del Soberano Gran Consejo, asistido de los seis primeros grados 29 que residan en Madrid y los obreros que obtengan dicho grado y pidan afiliarse.

GRAN AREÓPAGO GENERAL
DE ANDALUCÍA NÚM. 2 (AUXILIAR)

Esta Cámara la presidirá de derecho el delegado del Consejo, ó el Príncipe de la Or-

den que cuente más antigüedad en Cádiz. A esta Cámara pertenecerán todos cuantos con grado competente estén afiliados en la misma.

SOBERANO GRAN CAPÍTULO GENERAL
DE PRÍNCIPES ROSA-CRUCES

Alejandro Fíllol y Costa, muy Sabio Presidente.

Eduardo I. Ferrandiz, excelente primer Vig. . .

Federico Rubio Amoedo, excelente segundo Vig. . .

Angel Arenas Páez, perfecto Caballero Orador.

Juan Algarra del Castillo, perfecto Caballero Orador adjunto.

Ramón Moreno y Roure, perfecto Caballero, Secretario.

Juan Quiroga Laballe, perfecto Caballero, Secretario adjunto.

Augusto de la Gándara y Crespo, perfecto Caballero Limosnero.

Lorenzo Cernuda y Menéndez, perfecto Caballero Experto.

José Conde y Rincón, perfecto Caballero M. de Cerem. . .

Julián Parrilla y Cano, perfecto Caballero Porta-Est. . .

José María Obregón y Rinconada, perfecto Caballero Porta-Esp. . .

Ulpiano Gómez y Pérez, perfecto Caballero Guarda interno de la Torre.

Dionisio Rodríguez y Fernández, perfecto Caballero Guarda externo de la Torre.

Esta Cámara es presidida de derecho por el Gran Ministro de Estado del Gran Consejo, y ha de constar de 33 miembros numerarios, incluidos los dignatarios; pero pertenecen en calidad de supernumerarios todos los obreros de la obediencia que legítimamente posean el gr. . . 18.

CONSISTORIO GENERAL
DE CASTILLA LA NUEVA NÚM. 1 (AUXILIAR)

Esta Cámara la preside de derecho el Gran Chambelán del Soberano Gran Consejo, auxiliado de los cuatro primeros grados 25 que residan en Madrid y los obreros que á la misma se afliaren.

CAPÍTULO GENERAL
DE CASTILLA LA NUEVA NÚM. 1 (AUXILIAR)

Esta Cámara la preside de derecho el Tesorero General del Soberano Gran Consejo, auxiliado de los seis primeros grados 17 que residan en Madrid y los obreros que á la misma puedan estar afiliados.

GRAN CÁMARA DE BENEFICENCIA GENERAL.

Esta Gran Cámara la preside de derecho el Gran Heraldó General del Soberano Gran Consejo, auxiliado necesariamente de dos Príncipes de la Orden y de cuantas señoras formen parte de cualquiera de los cuerpos de la obediencia.

Cuando no hubiese señoras, serán convocados los Presidentes de las Cámaras Auxiliares de Castilla la Nueva.

GRAN LOGIA SIMBOLICA ESPAÑOLA

SOCIOS PROTECTORES

Licenciado Ricardo López Sallaberry. Por su donativo al Consejo.

Ingeniero Alejandro Fillol y Costa. Idem id. id.

SOCIOS HONORARIOS

Excmo. Sr. D. José María Muñoz. Por su reconocida Filantropía.

Doctor Enrique Falces Odiaga. Por su facultad de Farmacéutico.

Insigne Marino Español, D. Isaac Peral y Caballero. Por su invento.

D. Antonio Arenas Paez. Por su facultad de Médico.

Licenciado Ramón Villarón y Arenas, Por su facultad de Farmacia.

Doctor Federico Rubio. Por su facultad de Médico.

Excmo. Sr. D. Carlos Casado del Alisal. Por su patriótica dádiva á Peral.

D. José Conde y Rincón. Por su facultad de Médico.

D. Alejandro Medina y Bailac. Por su facultad de Médico.

D. Francisco Garrido. Por su facultad de Farmacéutico.

D. Julián Martín Lozano. Por su facultad de Médico.

Doctor Bartolomé Franco y Pérez. Por su facultad de Médico.

Excmo. Sr. D. Luis Castells y Sevilla. Por su dádiva á España.

SOCIOS FUNDADORES

1.—D. Dionisio Rodríguez y Fernández.

- 2.—Santiago Arroyo y Zapatero.
- 3.—Nicolás Díaz y Pérez.
- 4.—Juan Quiroga Lavalle.
- 5.—Anselmo Marcos González.
- 6.—Manuel Gimeno y Catalán.
- 7.—Eduardo I. Ferrandiz Apólito.
- 8.—Bernabé Díez García.
- 9.—Isidro Villarino del Villar.
- 10.—Mariano Sánchez Villanueva.
- 11.—Angel Arenas Paez.
- 12.—Luis Muñoz Aniceto.
- 13.—Gervasio Tarazona Dolz.
- 14.—Enrique Falces Odiaga.
- 15.—Atanasio Gómez García.
- 16.—Ulpiano Gómez Pérez.
- 17.—Francisco Giménez Osorio.
- 18.—Alejandro Medina y Bailac.
- 19.—Antonio Arenas Paez.
- 20.—Ramón Villarón y Arenas.
- 21.—Ricardo López Sallaberry.
- 22.—Doña Manuela Guzman y Blancas.
- 23.—Maria Ramírez y Giménez.
- 24.—D. Federico González del Rivero.
- 25.—Doña Luz Pereira Borges.
- 26.—D. Miguel Maldonado.
- 27.—Federico Rubio y Amoedo.
- 28.—Luis Rubiales y Pardillo.
- 29.—Nicolás Moreno y Ruiz.
- 30.—Doña Angeles García Redondo.
- 31.—D. Diego Carrasco y Romero.
- 32.—Enrique García Redondo.
- 33.—José M. Vallejo y Larrinaga.
- 34.—Augusto de la Gandara y Crespo.
- 35.—Lorenzo Cernuda y Menéndez.
- 36.—Julián Parrilla y Cano.
- 37.—Julián Parrilla y Pozo.
- 38.—Pedro Parrilla y Pozo.
- 39.—Aurelio Vázquez de la Torre.
- 40.—José Conde y Rincón.
- 41.—Ildefonso Puente y Maldonado.
- 42.—Lázaro Bailac y Naco.
- 43.—José Medina Gasquet.
- 44.—Ildefonso Villarino y Ramírez.
- 45.—Antonio de la Cueva Donoso.
- 46.—Emilio Mendoza y España.
- 47.—Antonio Rodríguez Zubia.
- 48.—Francisco Yusón Noguero.
- 49.—Valentín Rivas Ariza.

- 50.—Alejandro Fillol y Costa.
 51.—José de la Escosura y Espronceda.
 52.—José L. Sallaberry.
 53.—Ramón García Boyerizo.
 54.—Francisco Garrido.
 55.—Domingo Funes Gómez.
 56.—Ruperto Rementeria Bermejo.
 57.—Inocencio Ruiz y Arjona.
 58.—Alberto de Das.
 59.—Julián Martín Lozano.
 60.—Doña Antonia de Leanés Barrutia.
 61.—D. Bartolomé Franco y Pérez.
 62.—Doña Antonia Martínez.
 63.—D. José María Obregón y Rinconada.
 64.—Julio Fanconi y Semedaní.
 65.—Manuel Fernández Fontecha.
 66.—Manuel Terradillos Herrero.
 67.—Manuel Casal y Ramos.
 68.—Gonzalo Agostino Moreno.
 69.—Juan Algarra y del Castillo.
 70.—Cenón Laforga y Ramos.
 71.—Manuel González Tiscar.
 72.—Eduardo de León y Rico.
 73.—Ramón Moreno y Roure.
 74.—Ricardo Fontanellas y García.
 75.—Joaquín de Aymerich y Fernández Villamil, conde de Villamar.
 76.—Joaquín Matamala Díaz.
 77.—Alejo Pérez y Pérez.
 78.—Pablo Rodrigo Martínez.
 79.—Antonio Meana Escobues.
 80.—Pablo Andarias y García.
 81.—Enrique Crochet y Pérez.
 82.—Concha Crochet y Pérez.
 83.—Doña Estefania Iglesias de Andarias.
 84.—José Roche.
 85.—Elias Marco y Aranda.
 86.—Ruperto San José.
 87.—Fernando Rodríguez Gil.
 88.—Tomás Herreros Estefania.
 89.—Juan Gil Tapiador Donado.
 90.—Agustín Martínez Carrión.
 91.—Nicasio Sanz Couto.
 92.—Gumersindo Infante González.
 93.—Ricardo Llopis Gadea.
 94.—Ramón Rodríguez Fernández.
 95.—Daniel García Alejo.
 96.—Francisco Carrillo Blazquez.

- 97.—Higinio Millanes Marcos.
 98.—Francisco Xavier Nuevo.
 99.—Remigio Martín Giménez.
 100.—Pedro Monroy Julio.
 101.—Manuel del Villar Sedeño.
 102.—Paulino Vacas Gonzalo.

Los números 2 y 3 tienen perdidos todos sus derechos, y están recusados para poderlos volver á adquirir.

GRANDE LOGIA DE ADOPCIÓN
 PARA LA CLASE OBRERA

Socios ó Logias Corresponsales

- 1 «Comuneros de Castilla».—Distrito de Palacio. Madrid.
 2 «Luz de Mántua».—Distrito de la Universidad. Madrid.
 3 «Verdad».—Distrito del Centro. Madrid.
 4 «Cosmopolita».—Distrito del Hospicio. Madrid.
 5 «Perseverancia».—Distrito de Buenavista. Madrid.
 6 «Minerva».—Distrito del Congreso. Madrid.
 7 «Puritanos».—Distrito del Hospital. Madrid.
 8 «Constancia».—Distrito de la Inclusa. Madrid.
 9 «Libertad».—Distrito de la Latina. Madrid.
 10 «Libre».—Distrito de la Audiencia. Madrid.
 11 «Justicia».—Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 12 «Tolerancia».—Puebla de Sanabria (Zamora).
 13 «Medina».—Tamarite de Litera (Huesca).
 14 «Vigilancia».—Tarancón (Cuenca).
 15 «Hijos del Hucar».—Cuenca.
 16 «La Ambracense».—Aldea Nueva del Camino (Cáceres).
 17 «Solidaridad».—Zaragoza.
 18 «Toledana».—Toledo.
 19 «Fraternidad».—Talavera de la Reina (Toledo).

- 20 «Castro-Xulia».—Trujillo (Cáceres).
 21 «Cádiz Ateniense».—Cádiz.
 22 «España».—San Fernando (Cádiz).
 23 «Lazo Fraternal».—Conil (Cádiz).
 24 «Rosa Oriental».—Chiclana (Cádiz).
 25 «Razón».—Malagón (Ciudad Real).

Las Logias 14, 15 y 16 han sido declaradas en Instrucción por no haber remitido sus Reglamentos al reconocimiento.

TRIÁNGULOS

En Almería, Jeréz de la Frontera, Ve-ger, Puerto Real, Medina, Huesca, Morats de Jalón (Zaragoza), Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Calatayud (Zaragoza), Almunia (Zaragoza), Epila (Zaragoza), Ateca (Zaragoza), Cariñena y Plasencia.

DIGNATARIOS, COMISIONES Y OFICIALES DE LA GRAN LOGIA EN 1889

Gran Maestro, Presidente, Ricardo López Sallaberry.

Primer Gran Maestro adjunto ó Vicepresidente, Manuel Jimeno y Catalán.

Segundo Gran Maestro adjunto ó Vicepresidente, Alejandro Fillol y Costa.

Tercer Gran Maestro adjunto ó primer Vig., Luis Rubiales y Pardillo.

Cuarto Gran Maestro adjunto ó segundo Vig., Federico Rubio y Amoedo.

Gran Orador ó Fiscal, Angel Arenas Páez.

Gran Orador adjunto, Ramón Villarón y Arenas.

Arq. Revisor ó Contador, Dionisio Rodríguez y Fernández.

Archivero-Bibliotecario, Juan Quiroga Lavalle.

Tesorero y Limosnero, Eduardo I. Ferrandiz.

Maestro de Ceremonias, Gervasio Tarazona Dolz.

Primer Experto, Ulpiano Gómez y Pérez.

Segundo Experto, Alejandro Medina y Bailac.

Porta-Espada, Enrique Falces Odiaga.

Porta-Estandarte, Lorenzo Cernuda y Menéndez.

Maestro de Banquetes, Augusto de la Gándara y Crespo.

Guarda Templo interior, José María Obregón y Rinconada.

Secretario General, Isidro Villarino del Villar.

Primer Oficial de Secretaría (vacante).

Segundo Oficial de Secretaría, Juan Quiroga y Lavalle.

Tercer Oficial de Secretaría, Ricardo Fontanellas y García.

Cuarto Oficial de Secretaría, Juan Algarrá del Castillo.

Guarda Templo exterior y Conserje (vacante).

GRAN COMISIÓN DE JUSTICIA

Ricardo López Sallaberry.

Manuel Jimeno y Catalán.

Alejandro Fillol y Costa.

Luis Rubiales y Pardillo.

Federico Rubio y Amoedo.

Angel Arenas Páez.

Dionisio Rodríguez y Fernández.

GRAN COMISIÓN DE INCIDENCIAS

Manuel Jimeno y Catalán.

Angel Arenas Páez.

Gervasio Tarazona Dolz.

Isidro Villarino del Villar.

Eduardo I. Ferrandiz.

GRAN COMISIÓN DE HACIENDA

Alejandro Fillol y Costa.

Augusto de la Gándara y Crespo.

Lorenzo Cernuda y Menéndez.

GRAN COMISIÓN DE BENEFICENCIA

Ulpiano Gómez y Pérez.

José María Obregón y Rinconada.

Julián Parrilla y Cano.

GRAN COMISIÓN DE PROFESORES MÉDICOS

Doctor Federico Rubio.

Médico Alejandro Medina y Bailac.

Médico José Conde y Rincón.

GRAN COMISIÓN DE SEÑORES FARMACÉUTICOS

Licenciado Ramón Villarón.

Doctor Enrique Falces.

Doctor Francisco Garrido.

GRAN COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN

Licenciado en Filosofía y Letras Angel Arenas.

Ingeniero Alejandro Fillol.

Catedrático Gervasio Tarazona.

SECCIÓN DE PUBLICACIONES

Isidro Villarino, director.

Angel Arenas, redactor.

Gervasio Tarazona, colaborador.

PUNTO GEOMÉTRICO

Carrera de San Jerónimo, 28.

SESIONES ORDINARIAS

Los lunes

En invierno á las ocho y media de la noche.

En verano á las nueve y media de la noche.

LOGIA DE ADOPCIÓN

Todos los domingos.

ARCHIVOS

Leganitos, 18, Madrid.

Gabinete particular del Soberano Gran Maestro General del Gran Consejo.

Justa, 8, Madrid.

Gabinete particular del Gran Maestro de la Gran Logia.

Castellana, 48, Madrid.

Redacción y Administración del BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS,

Leganitos, 18, segundo centro, Madrid.

Administrador, D. Eduardo I. Ferran-diz.